

Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/1

#### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023.

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección el listado definitivo de personas aprobadas en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C1.2003), convocadas por Resolución de 18 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 79, de 24 de abril de 2024), en adelante la resolución de convocatoria, se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 26 de noviembre de 2019, publicitada en el BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas seleccionadas en el proceso selectivo. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria, que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 566/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, del Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, y con el apartado 3 de la base octava de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de realizarse de manera exclusivamente electrónica, utilizando para ello el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado.





Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/2

- 2. Junto al formulario de petición de destino, las personas aspirantes deberán aportar toda la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la resolución de convocatoria, con las especificaciones que se indican a continuación:
- 2.1. Respecto a las declaraciones responsables a las que hacen referencia las letras b) y c), se realizarán haciendo uso del modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.
- 2.2. En el caso de aspirantes con discapacidad, deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo, especialidad u opción a la que se aspira.

Cuando deba ser expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria su incorporación, siempre que la persona aspirante no se oponga a la consulta por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, marcando para ello la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la petición de destino.

- 2.3. Respecto al apartado f), el personal aspirante que solicite puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con Menores» deberá formular la correspondiente Declaración Responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Para ello marcará la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos, y cumplimentará el modelo que figura en el Anexo II-B de la presente resolución, debiendo aportar además, en el caso de oponerse a la consulta de los datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, certificación negativa emitida por dicho órgano.
- 3. Las personas aspirantes estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.
- 4. La presentación electrónica se realizará de manera obligatoria en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web de Emplead@, a través de la dirección https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/.

Para ello se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

Habiéndose establecido expresamente los modelos que se publican como anexo a la presente resolución, estos serán de uso obligatorio por las personas interesadas y exclusivamente válidos los presentados a través de la referida dirección web del empleado público de Andalucía (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico).

La solicitud y documentación presentada ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, sin perjuicio de que éste pueda verse alterado como consecuencia del cumplimiento de una resolución





Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/3

administrativa o judicial derivada del proceso selectivo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución.

- 2. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.
- 3. Conforme dispone el artículo 25 del precitado reglamento general, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo del nivel básico del cuerpo, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Quinto. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar su adjudicación, con el mismo carácter de ocupación, siempre que el área funcional o las relacionales de aquel estén directamente relacionadas con las funciones del cuerpo y especialidad a la que se promociona y, además, se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme se establece en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 5/2023, de 7 de junio. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Si el puesto de doble adscripción solicitado no cumple con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, le será adjudicado de oficio alguno de los puestos que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 155 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Las personas seleccionadas que, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditado, no presentasen la documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente resolución, o bien del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombradas personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 20 de febrero de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.



## BOJA

# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025 página 2553/4

#### ANEXO 1

	NΒ	/ . I . Mode Tine			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
Código	Denominación	m q	d s			Grupo Cuerpo	Á Deleviend	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Ехр	Titulación	Formación	Otras Características

CONVOCATORIA:

P.I AYUDANTES TEC. OPCION INFORMATICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A / AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO...... DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

	INO: DIRECCIÓN GENERA										
1131910 AYUDANTE TIC		1	F	SO, PC	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 XX	6.540,12	co	RDOBA
2090610 AYUDANTE TIC		1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 XX	6.540,12	GR	ANADA
6871810 AYUDANTE TIC		1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 XX	6.540,12		
10953610 AYUDANTE TIC		1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X	5.194,32	AL	MERIA
10954010 AYUDANTE TIC		1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X	5.194,32	MA	LAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

PLAZAS TOTALES: 5



Página 1 de 1



#### Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/5

(Página 1 de 5 ) ANEXO II



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

	de	de		de	(BOJA n°	de fecha	)	
1. DATOS D	E LA PERS	ONA SOLIC	ITANTI	E				
PRIMER APELL	IDO:		SEG	UNDO APEL	LIDO:	NOMBE	RE:	
SEXO:	M	DNI/NIE/F	PASAPOR	TE:	FECHA DE N /	ACIMIENTO: /	PERSONA CO	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE D	DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN	LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA
ENTIDAD DE P	OBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. PO
TELÉFONO FIJ	O: TELÉ	FONO MÓVII	_: CO	RREO ELECT	RÓNICO:			
2. CONVOC	ATORIA							
GRUPO: CUER				ESPECIAL	IDAD/OPCIÓN:	N° B	OJA Y FECHA DE	LA CONVOC
CONDICIONES	PARA LA DET	ERMINACIÓN	N DEL CAI	 RÁCTER DE (	OCUPACIÓN DE LA	PLAZA ADJUDICA	DA:	
_	PROMOCIÓ					EMPEÑADOS CON	CARÁCTER DEFIN	IITIVO. (2)
				JESTUS OFE	KTADOS.			
3. TITULAC TITULO ACADÉ				RIA: CENTR	O DE EXPEDICIÓN	:	FECHA DE EX	(PEDICIÓN: /



(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.
(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.





Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/6

(Página 2 de 5 ) ANEXO II



5. D		NTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA COI								
5.1	persona	ción jurada o promesa de no haber sido separado o l funcionario en el Cuerpo convocado, así como d eño de las tareas habituales del cuerpo y opción al q	eclaración responsable de poseer la capacidad fur	ncional para el						
5.2	Resto de	documentación.	-							
	☐ Copia electrónica autentica del titulo académico/copia del título y consulta al registro de títulos/copia electrónica auténtica de la certificación provisional.									
5.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción.									
	No he dado mi consentimiento en el apartado 4 para que sea recabado, y adjunto el Certificado a la presente solicitud.									
	Aport	to certificado expedido por el órgano de la Administi nocido la discapacidad.								
5.4	Si solicit	a puesto/s con la característica singular "CONTACTO	HABITUAL CON MENORES"							
	Delincu	mento y acompaño el Anexo II-B y no me opong entes Sexuales.								
	Cumplir electrór	nento y acompaño el Anexo II-B y acompaño iicamente por el Registro Central de delincuentes se	junto a la presente solicitud Certificación ne xuales donde figure el Código Seguro de Verificación	gativa emitida 1.						
DOC	JMENTAC	IÓN QUE SE ADJUNTA (4)								
Nº I	DE DOC	DESCR	IPCIÓN	TIPO DOC						
CODI	FICACIÓN	I TIPO DE DOCUMENTOS								
1. CO	PIA ELEC	TRÓNICA AUTÉNTICA DEL TÍTULO ACADÉMICO	4. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE LA ANDALUCÍA							
2. CO	PIA DEL T	ÍTULO Y CONSULTA AL REGISTRO DE TÍTULOS	5. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE OTRA ADM							
		ECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LA CERTIFICACIÓN PROVISIONAL	6. CERTIFICACIÓN NEGATIVA ELECTRÓNICA D CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES	EL REGISTRO						

002669/3

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/7

(Página 3 de 5 ) ANEXO II



6. RE	6. RELACION DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA								
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE		
1		21		41		61			
2		22		42		62			
3		23		43		63			
4		24		44		64			
5		25		45		65			
6		26		46		66			
7		27		47		67			
8		28		48		68			
9		29		49		69			
10		30		50		70			
11		31		51		71			
12		32		52		72			
13		33		53		73			
14		34		54		74			
15		35		55		75			
16		36		56		76			
17		37		57		77			
18		38		58		78			
19		39		59		79			
20		40		60		80			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FI	RMA
La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> por el <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignad	orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y los en la misma, así como en la documentación que se adjunta.
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	LA PERSONA SOLICITANTE
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002669/3

0316162







#### Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/8

(Página 4 de 5)

**ANEXO II** 



#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA, y dirección electrónica: dgrhfp.cjalfp@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "selección y promoción interna de personal funcionario", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1. b), c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/182068.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/9

(Página 5 de 5 ) ANEXO II



#### **PETICIÓN DE DESTINO**

CUERPO:

APELLIDOS Y NOMBRE: DN

6. CO	6. CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002669/3





Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/10

(Página 1 de 2 ) ANEXO II - A



1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Consejería de Justicia, Administración Local v Función Pública

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código de procedimiento: 1548)



PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEX	
2. CONVOCATORIA				
De acuerdo con lo dispue	esto en la convocatoria publicada	mediante Resolución de	de	de
(BOJA n° de fech	a la persona abaj	jo firmante <b>DECLARA:</b>		
las Administracion inhabilitación abs funcionario y no p	alidad española: No haber sido s nes Públicas o de los órganos con oluta o especial para empleos o c oseer la condición de personal fur e otro Estado: No hallarse inha iivalente que impida, en su Estado	stitucionales o Estatutarios de argos públicos por resolución ncionario del Cuerpo, Especial	e las Comunidao judicial, para el lidad, Opción y/	des Autónomas ni hallarse e l acceso al Cuerpo o Escala d o Subopción convocado.
a DECLADACIÓN				
3. DECLARACIÓN				
La persona abajo firmant	e DECLARA:			
Que posee la cap	acidad funcional para el desempe	ño de las tareas habituales de	l cuerpo y opció	on a la que aspira.
4. DECLARACIÓN, LI	JGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firman	te <b>DECLARA</b> bajo juramento o pro	mesa, que son ciertos los dato	os consignados (	en la misma.
E	n	, a la fecha de la firma e	electrónica.	
		ERSONA SOLICITANTE		
	Fdo.:			

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 38 - Martes, 25 de febrero de 2025

página 2553/11

(Página 2 de 2 ) ANEXO II - A



#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA, y dirección electrónica: dgrhfp.cjalfp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "selección y promoción interna de personal funcionario", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1. b), c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/182068.html



002669/3/A01



